



OFICIO N° 0583 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001682 de 27/06/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 20 de julio de 2023.

A: SR. ENRIQUE SAAVEDRA PIZARRO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001682 de fecha 20 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito información, en cualquier tipo de formato, que registre entrega de recursos económicos, bajo cualquier título, desde esta Municipalidad a la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federación Nacional de Rodeo y/o Clubes o Asociaciones a fines a esta actividad, de carácter deportivo, cultural, entre otros, sean o no organizaciones pertenecientes a esta comuna, durante los años 2022 y 2023”, se informa lo siguiente:

- a) De acuerdo a Memorando N° 220T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas se informa que, durante los años 2022 y 2023 no se registran la entrega de recursos económicos, bajo cualquier título, desde esta municipalidad a la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federación Nacional de Rodeo con excepción de clubes o asociaciones locales de la comuna que a se indican:

RUT	INSTITUCION	AÑO 2022	AÑO 2023
65.012.640-8	Club de Rodeo Tapihual de Casablanca.	3.400.000.-	3.000.000.-
65.032.572-9	Club de Rodeo Campesino Casablanca.	3.400.000.-	0.-
65.105.095-2	Club de Huaso Agua de los Campos.	3.400.000.-	3.000.000.-
65.595.920-0	Club de Rodeo Los Criollos.	3.400.000.-	3.000.000.-
65.942.3220-0	Club de Rodeo Osman Perez Freire	3.200.000.-	3.000.000.-
70.014.330-9	Club de Rodeo Chileno de Casablanca.	3.400.000.-	3.000.000.-

La información solicitada por don Enrique Saavedra Pizarro, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Piedad Basualto.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa